SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez, con el oficio que antecede, mediante el cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, Valle, comunica con destino a este proceso la cancelación del embargo de remanentes que fue decretado por esa unidad judicial, notificada mediante oficio No. 176 del 28 de junio 2021. Sírvase Proveer. Cartago - Valle, septiembre 23 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido por **CARLOS ARTURO OSPINA ORJUELA** contra **OSCAR MARINO TOBAR NIÑO Radicación:** 76-147-40-03-001-**2020-00072-00**

Auto: **1423**

Visto el memorial que antecede provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, Valle, obrante a folio 77 del cuaderno No. 1, por medio del cual comunica con destino a este proceso la cancelación del embargo de remanentes que fue decretado por esa unidad judicial, notificada mediante oficio No. 176 del 28 de junio 2021, se colocará en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

Cabe señalar, que la medida que hoy el estrado en cita informa su levantamiento, no se atendió, en su momento, en forma favorable, por cuanto similar cautela proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá, Valle, haría obtenido resultado positivo en este.

En tal virtud, El Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V), en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el Oficio No. 394 proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá, Valle, obrante a folio 77 del cuaderno No. 1, por medio del cual informa con destino a este proceso la cancelación del embargo de remanentes que fue decretado por esa unidad judicial, notificada mediante oficio No. 176 del 28 de junio 2021, que no surtió efectos, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JGC

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c43d95e5f0d0e53acfdf12a35c4aac88e02f4915d2ad09f5a9952553c8d5e7**

Documento generado en 23/09/2022 01:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica